Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios

Informe de auditoría Cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2021 Informe anual de gobierno corporativo



Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al Pleno de Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios por encargo del Presidente:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

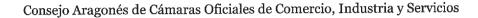
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la entidad en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.d de las cuentas anuales abreviadas que indica que la capacidad de la Entidad para continuar con su actividad en condiciones normales depende, fundamentalmente, de la continuidad de las aportaciones realizadas por Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, la cual presenta, a 31 de diciembre de 2021, un patrimonio neto negativo por importe de 964 miles de euros. Como se menciona en la nota 2.d, este hecho, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 2.d, indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.





Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la entidad en funcionamiento*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe anual de gobierno corporativo

La otra información comprende exclusivamente el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

El informe anual de gobierno corporativo se elabora conforme a lo exigido en el artículo 40.5 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, e informa principalmente sobre el entorno normativo de la Entidad y sus órganos de gobierno, según la práctica generalmente aceptada entre las Cámaras de Comercio de España.

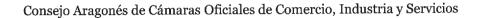
Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe anual de gobierno corporativo. Nuestra responsabilidad sobre el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe anual de gobierno corporativo con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe anual de gobierno corporativo.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.





Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Javier Campos Leza (20427)

15 de septiembre de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 08/22/00731

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas

española o internacional







CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

Cuentas anuales abreviadas e informe anual de gobierno corporativo al 31 de diciembre de 2021







CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en euros)

	Nota	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		1.803	301
Inversiones financieras a largo plazo	5, 6	1.803	301
ACTIVO CORRIENTE		332.450	1.416.506
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5, 6	90.806	43.220
Deudores		90.806	43.220
Periodificaciones		2.063	2.058
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		239.581	1.371.228
TOTAL ACTIVO		334.253	1.416.807
		2021	2020
PATRIMONIO NETO		21.760	(46.227)
Fondos propios		(38.240)	(46.227)
Fondo social	7	8.999	9.000
Fondo social		8.999	9.000
Reservas	7	(1.682)	(1.811)
Otras reservas		(1.682)	(1.811)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	7	(53.416)	(54.834)
Resultado del ejercicio	8, 14	7.859	1.418
Subvenciones	7	60.000	-
PASIVO NO CORRIENTE		212.603	71.375
Deudas a largo plazo	5,9	212.603	71.375
PASIVO CORRIENTE		99.890	1.391.659
Deudas a corto plazo	9	15.233	25.963
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	84.657	1.365.696
Acreedores varios	_	71,168	1.361.049
Otras deudas con las Administraciones Públicas		13.489	4.647
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		334.253	1.416.807





CLASE 8.ª

CONSEJO ARAGONES DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresada en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2021	2020
Importe neto de la cifra de negocios		6.117	8.767
Prestaciones de servicios		6.117	8.767
Otros ingresos de explotación	10	318.087	108.434
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del			
ejercicio		318.087	108.434
Gastos de personal	10	(180.793)	(60.716)
Otros gastos de explotación	10	(132.303)	(53.075)
Servicios exteriores		(123.579)	(43.187)
Otros gastos de gestión corriente		(8.724)	(9.888)
Otros resultados		6	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		11.114	3.410
Ingresos financieros		_	301
Gastos financieros	9	(3.255)	(2.293)
RESULTADO FINANCIERO		(3.255)	(1.992)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8	7.859	1.418
Impuestos sobre beneficios		<u> </u>	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		7.859	1.418
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		<u> </u>	
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.859	1.418







CONSEJO ARAGONES DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2021

(Expresada en euros)

1. Actividad de la entidad

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, con CIF Q-5000838B (en adelante Consejo Aragonés o Entidad), es una Corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, fue creado mediante la Ley 10/2004 de 20 de diciembre (BOE de 18 febrero de 2005), como órgano consultivo y de colaboración con el Gobierno de Aragón y las restantes instituciones autonómicas, para la representación, relación y coordinación de todas las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que tengan sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, deroga la Ley 10/2004, pasando a regular directamente el Consejo Aragonés en su Título VII (Nota 2.d).

Le será de aplicación, con carácter supletorio, la legislación, referente a la estructura y funcionamiento de las Administraciones Públicas en cuanto sea conforme con su naturaleza y finalidades. La contratación y el régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

Asimismo, la normativa vigente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (Ley 4/2014, de 1 de abril) es aplicable con carácter subsidiario al Consejo Aragonés, a sus órganos y a su personal.

El domicilio social de la entidad se encuentra en Zaragoza, Paseo de Isabel la Católica nº 2.

Corresponden al Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios las siguientes funciones:

- a) Defender los intereses generales del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Representar al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón ante las instituciones autonómicas y demás entidades de Derecho público y privado radicadas en la Comunidad Autónoma.
- c) Coordinar e impulsar las acciones que afecten al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón.





CLASE 8.ª

- d) Colaborar y asesorar, cuando así lo requiera el órgano competente de la Comunidad Autónoma, o bien por iniciativa propia, informando los proyectos de normas, estudios, trabajos y acciones que afecten a los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.
- e) Colaborar en la ejecución de las actuaciones previstas en los Planes Camerales Autonómicos, en los términos dispuestos por la Administración tutelante.
- f) Prestar otros servicios o realizar actividades que redunden en beneficio de los intereses representados por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que lo integran.
- g) La prestación de los servicios mínimos que se establezcan en caso de suspensión de la actividad de alguna Cámara.
- h) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, el Consejo podrá participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
- i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Administración autonómica.
- j) Cualesquiera otras funciones público-administrativas delegadas, encomendadas o concedidas por las Administraciones Públicas de Aragón.

El ejercicio económico tiene una duración de un año, siendo la fecha de inicio el 1 de enero y la de finalización el 31 de diciembre.







2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

El artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, establece que las cuentas anuales de las Cámaras Oficiales de Industria, Comercio y Servicios de Aragón, y por extensión a las cuentas del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, se componen de los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas.
- b) Liquidación anual de los presupuestos ordinarios y extraordinarios en curso de realización.
- c) Balance anual demostrativo de la situación patrimonial y financiera de la Cámara.
- d) Las notas al balance.
- e) Cuentas diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada.
- f) En el caso de que los gastos realizados con cargo a una partida presupuestaria fueran inferiores al 80% del crédito inicial, deberá adjuntarse al estado de ejecución, un informe razonado de los motivos de la falta de ejecución de la partida presupuestaria.

No obstante, el citado artículo, no especifica el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales que obligatoriamente han de formularse y someterse a auditoría externa.

La Entidad considera que el marco normativo de información financiera más adecuado para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas es el derivado de la legislación mercantil vigente y de las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, estas cuentas anuales se componen de los siguientes documentos:

- a) Balance abreviado
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada







c) Memoria abreviada

En particular, la información requerida por los apartados a), b), e) y f) del mencionado artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, se incluye en las notas 17 y 18 de la memoria adjunta.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han preparado a partir de los registros contables del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Entidad.

De esta manera se cumple con lo indicado en el artículo 40.1 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, en el que se indica que las Cámaras de Comercio, y por extensión el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, elaborarán y aprobarán las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos, elaborando la documentación que garantice la situación de la tesorería, de su patrimonio y de los resultados económicos de su actividad.

Las cifras del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, están expresadas en euros.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la Entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

d) Entidad en funcionamiento

Al 31 diciembre de 2021, la Entidad presenta un patrimonio neto positivo por importe de 22 miles de euros (2020: negativo por importe de 46 miles de euros) y un fondo de maniobra positivo por importe de 233 miles de euros (2020: 25 miles de euros).

Para el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus fines, el Consejo Aragonés dispone como principales fuentes de financiación, las aportaciones anuales satisfechas





CLASE 8.ª

por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón y de otros ingresos tanto públicos como privados.

En el ejercicio 2021 las aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón han ascendido a 147 miles de euros (2020: 44 miles de euros) (Nota 10.c). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, no existen aportaciones pendientes de cobro (2020: 0 euros).

La capacidad del Consejo Aragonés para continuar con su actividad en condiciones normales depende, fundamentalmente, de la continuidad de las aportaciones realizadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante, Cámara de Comercio), en la cuantía suficiente para cubrir los gastos derivados del ejercicio de su actividad y del cumplimiento de sus fines.

La supresión del recurso cameral permanente, como consecuencia del cambio normativo, ha tenido efectos significativos en la cifra de ingresos, lo que ha dado lugar a que la Cámara de Comercio haya incurrido en pérdidas significativas en los últimos ejercicios, excepto en los ejercicios 2021, 2020 y 2019. En 2019, la Cámara obtuvo beneficios como consecuencia de un resultado extraordinario por la venta de un inmueble. Al 31 diciembre de 2021, dicha entidad presenta un patrimonio neto negativo por importe de 964 miles de euros (2020: negativo por importe de 1.055 miles de euros) y un fondo de maniobra negativo por importe de 1.246 miles de euros (2020: negativo por importe de 447 miles de euros).

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria octava de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámara Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, dicha entidad dispone de un plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor de la citada Ley para alcanzar la situación de equilibrio presupuestario que se indica en los artículos 37 y 38 de la Ley, en los que se indica que en la elaboración de los presupuestos dicha entidad atenderá a los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y privados y responsabilidad en la gestión del gasto, debiendo las Cámaras de Aragón mantener una situación de equilibrio presupuestario.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, Cámara de Comercio materializó mediante escritura pública la venta correspondiente a las parcelas de C/Pantano de Yesa de Zaragoza, por un importe de 7.002 miles de euros, que le supuso un beneficio de 5.143 miles de euros en el ejercicio 2019.





CLASE 8.ª

Con fecha 1 de marzo de 2021, dicha entidad ha acordado una novación respecto a los pagos acordados correspondientes a la venta del Instituto de Formación Empresarial Técnica (IFET), pactando un nuevo calendario de pagos, a partir del cual quedaría liquidada la deuda por la venta de dicho activo en abril de 2021, por lo que, a fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas de dicha entidad, no queda importe pendiente de cobro por dicho concepto.

Así mismo, la Cámara se encuentra en proceso de un recurso económico administrativo que tiene Gestión Común CBC S.L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza y, que, en caso de serle la sentencia favorable, Gestión Común CBC S.L., tendrá que abonar 134 miles de euros a la Cámara de Zaragoza.

Durante el ejercicio 2021, Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Zaragoza tendrá que hacer frente a la devolución/refinanciación de un importe significativo de préstamos y líneas de crédito concedidos por entidades de crédito. El vencimiento de la deuda financiera hasta junio de 2023 es el siguiente:

	2022	30.06.2023	TOTAL
Deuda financiera	880.447	263.064	1.143.511

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, el importe pendiente de pago con vencimiento en 2022 asciende a 796.906 euros.

A pesar de lo anterior, el Consejo Aragonés considera que los factores de incertidumbre anteriores se ven compensados por los siguientes factores mitigantes:

La dirección del Consejo Aragonés entiende que Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, como entidad fundadora, seguirá prestando el apoyo financiero al Consejo, en la cuantía suficiente, para el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus fines en condiciones normales.

Durante los últimos ejercicios, dicha entidad ha tomado diferentes medidas tendentes a modificar el modelo de negocio de la Cámara de Comercio para su adaptación a los cambios normativos, como la apuesta por la implantación del Club Cámara. De conformidad a la Ley 4/2014 y la Ley 3/2015 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, la Cámara de Comercio ha continuado aplicando medidas de contención y de ajuste por el lado de los gastos, al mismo tiempo que definiendo una cartera de productos y servicios de interés para las empresas, aplicando estrictamente criterios de rentabilidad económica, que le permita a medio y largo plazo alcanzar su sostenibilidad financiera y prestar a su vez los servicios que tiene encomendados en la nueva Ley Básica como son las funciones público administrativas.







En los ejercicios comprendidos entre 2010 y 2020, dicha entidad ha llevado a cabo diferentes medidas destinadas a adaptar su estructura a la nueva cifra de ingresos. Las medidas más significativas llevadas a cabo han afectado a la estructura de personal (suspensión de la aportación al fondo de pensiones, la reducción salarial, la congelación de la antigüedad, las salidas de empleados y la reducción de los gastos de viaje, entre otras), cierre y venta del antiguo centro de formación y eliminación de servicios no rentables.

Es intención del Comité Ejecutivo, de la Cámara de Comercio, llevar a cabo el cierre de todas aquellas actividades que no sean superavitarias. También es intención del Comité Ejecutivo, enajenar el activo inmobiliario de la sede de Calatayud, dado que su uso es testimonial.

Asimismo, en el ejercicio 2015, dicha entidad llegó a un acuerdo con la Diputación Provincial de Zaragoza para la venta del 3,68% indiviso de su participación en el Recinto Ferial, Feria Oficial de Muestras de Zaragoza, por un precio de 2.000 miles de euros, tal y como se recoge en el acta de la Reunión de la Junta Rectora de la Institución Ferial, celebrada en Zaragoza el 30 de marzo de 2015. Dicha entidad todavía no ha elevado a público este segundo acuerdo con la Diputación Provincial de Zaragoza. Los miembros del Comité Ejecutivo desconocen la fecha en la que se llevará a cabo la citada operación de venta, si bien, esperan que la misma acabe materializándose, de acuerdo con el plan de viabilidad de la Cámara. La intención del Comité Ejecutivo es intentar materializar esta transacción a la mayor brevedad posible.

La dirección de la Cámara de Comercio ha elaborado un plan de tesorería previsto para los ejercicios 2021-2022, con el que va a ser capaz de atender a sus deudas a corto plazo.

Por todo lo anterior, la Cámara de Comercio en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento.

e) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio anterior 2020 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2021.





CLASE 8.ª

f) Cambios en políticas contables como consecuencia del Real Decreto 1/2021

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante "Resolución de ingresos").

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la Sociedad, ha optado por la aplicación de los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de las partidas del ejercicio anterior de instrumentos financieros a la nueva presentación en aplicación de la Disposición Transitoria 2ª apartado 6 e).

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, se ha aplicado en las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2021.

Los cambios afectan a la Sociedad principalmente en los Instrumentos financieros.

Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio 2020 y los aplicados en el 2021 que han afectado la Sociedad en los estados financieros son los siguientes:

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de nuestra gestión o nuestro modelo de negocio para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos.







La clasificación de los activos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

- Coste amortizado: Es previsible que se han integrado en esta categoría las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" en la medida en la que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activos financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- Valor razonable con cambios en patrimonio neto: Se incluyen aquellos préstamos en los que el modelo de negocio aplicado a los mismos consiste en recibir los flujos contractuales del activo que sean únicamente cobros de principal e intereses o acordar su enajenación de forma similar a la anterior cartera activos financieros de deuda disponibles para la venta

La clasificación de los pasivos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

• Coste amortizado: Se han integrado en esta categoría todos los pasivos financieros excepto aquellos que deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, incluye las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a pagar" entre los que se encuentran los préstamos participativos que tienen características de un préstamo ordinario o común, incluso aquellos cuyos intereses se fijaron por debajo de mercado, y los "Débitos y partidas a pagar" tanto por operaciones comerciales como no comerciales.





CLASE 8.ª

(i) Clasificación y valoración:

En la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, la Sociedad ha optado por la aplicación de la DT 2ª e incluir información comparativa sin expresar de nuevo reclasificando las partidas del ejercicio 2020 para mostrar los saldos del dicho ejercicio ajustados a los nuevos criterios de presentación. Por lo que la Sociedad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 para el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2021, y ha aplicado las nuevas categorías, sólo a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo finalizado el 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, los principales efectos de esta reclasificación a 1 de enero de 2021 son los siguientes:

Activos Financieros (AF)						1	Euros
Categorías del PGC RD 1514/2007		AF mantenidos para negociar	Otros AF a VR con cambios en PyG AF a VR	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (MHV)	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	AF disponibles para la venta (DPV
Categorías del			con cambios en PyG (VR		AF a coste		AF a VR con cambios en PN
PGC RD 1/2021			PyG)		amortizado	AF a Coste	(VR PN)
Reclasificaciones							
Activos financieros – 1 enero 2021	Notas						
Saldo final 31 diciembre 2020 – RD 1514/2007		<u>.</u>			43.220		301
Saldo inicial 1 enero 2021 – RD 1/2021		<u>.</u>	<u></u>		43.220		301

Estos cambios no han tenido impacto en el patrimonio neto.







3. Criterios contables

Los criterios contables más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales abreviadas son los que se describen a continuación:

3.1. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Las vidas útiles estimadas son:

	Años	Porcentaje amortización
Equipos para procesos de la información	4	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.2).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.







3.2. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.3. Régimen fiscal

Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Consejo Aragonés no se encuentra sujeto al Impuesto sobre Actividades Económicas, resultando por lo tanto exento de los pagos que se deriven de éste.

Asimismo, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece de manera expresa en el artículo 20, la inclusión de las Cámaras de Comercio en el grupo de entidades exentas de dicho impuesto.

Finalmente, de acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Entidad se encuentra parcialmente exenta en relación con el Impuesto sobre Sociedades, es decir, está sujeta a dicho impuesto, aunque exenta en cuanto al rendimiento derivado del desarrollo de sus actividades en el normal ejercicio de las funciones que le han sido asignadas.

3.4. Activos financieros

a) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por







operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerar que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros,





CLASE 8.ª

incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro del grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos, en concreto.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.







Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor: o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. Considerando con carácter general que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los incrementos en el valor razonable en ejercicios posteriores se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio para revertir la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. A excepción de los incrementos en el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio que se registra directamente contra el patrimonio neto.

3.5. Patrimonio neto

El patrimonio neto está formado por el fondo social, constituido por las aportaciones realizadas por las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón en la fecha de constitución de la Entidad.







3.6. Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe







3.7. Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobra. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Las aportaciones recibidas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón no destinadas a la financiación de actividades específicas desarrolladas por la Entidad dentro de sus fines, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de otros ingresos de explotación. En el caso de aquellas aportaciones realizadas por las citadas Entidades destinadas a financiar actividades específicas, se imputan como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma correlacionada con los gastos asociados a la citada actividad.

3.8. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y gastos se imputan atendiendo al criterio del devengo, estableciendo criterios de periodificación conforme a la naturaleza de las operaciones.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Entidad, menos devoluciones, rebajas y descuentos.

La Entidad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Entidad.

3.9. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.







Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

3.10. Medio ambiente

Dada la actividad desarrollada por el Consejo Aragonés, no existen activos, gastos, provisiones, responsabilidades ni contingencias de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

3.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo y otras partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.







4. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

		Euros
	Equipos proceso de información	Total
Saldo a 31-12-2019	-	_
Coste Amortización acumulada	15.467 (15.467)	15.467 (15.567)
Valor contable		
Dotación a la amortización) 	
Saldo a 31-12-2020		
Coste Amortización acumulada	15.467 (15.467)	15.467 (15.567)
Valor contable	- <u>-</u> -	in the second se
Dotación a la amortización	-	
Saldo a 31-12-2021		
Coste Amortización acumulada	15.467 (15.467)	15.467 (15.467)
Valor contable	<u>-</u>	

No existe inmovilizado material afecto a garantías.

Al 31 de diciembre de 2021, existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y todavía en uso por importe de 15.467 euros (2020: 15.467 euros).







5. Análisis de instrumentos financieros

5.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

on la norma de regione y valoració			o , ee e. e.ga.e.	F
			Activos financ	Euros cieros a largo plazo
			2021	2020
Activos financieros a valor razonable con o	ambios en PN		1.803	301
			1.803	301
				Euros
			Activos financ	
			2021	plazo 2020
Activos financieros a coste amortizado (No			90.806	43.220
Tesorería y otros activos líquidos equivaler	ntes		239.581	1.371.228
			330.387	1.414.448
				Euros
	D		sivos financieros	a largo plazo
	Deudas con e	crédito	Dé	bitos y otros
	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 9)	212.603	71.375		
a	212.603	71.375	_	
				Euros
		Pas	sivos financieros	
	Deudas con e		_	
	2021	crédito 2020	2021	ebitos y otros 2020
	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado	15.233	25.963	71.168	1.361.049
(Nota 9)	10.233	20.803	71.100	1.501.049
	15.233	25.963	71.168	1.361.049







5.2. Análisis por vencimientos

El detalle del vencimiento de los activos y pasivos financieros es el siguiente, incluidos igualmente los intereses no devengados a cierre del ejercicio y a pagar en el futuro:

Situación a 31.12.21						Activos	Euros financieros
Situacion a 31.12.21						Años	illialiciel 03
	2022	2023	2024	2025	2026	posteriores	Total
Activos financieros a VR con cambios en PN Préstamos y otras	-	-	-	-	-	1.803	1.803
partidas a cobrar	90.806	-	-	-	-	-	90.806
Efectivo y otros activos equivalentes	239.581						239.581
	330.387		<u>-</u>	<u>-</u>		1.803	332.190
							Euros
Situación a 31.12.21						Pasivos	financieros
						Años	
12	2022	2023	2024	2025	2026	posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito Acreedores	15.233	-	212.603	-	-	-	227.836
comerciales	71.168						71.168
Subtotales	86.401	· ·	212.603	<u> </u>		<u>-</u>	299.004
Intereses no							
devengados	6.585	6.401	2.665			·	15.651
Totales	92.986	6.401	215.268				314.655

6. Activos financieros

a) Activos financieros a VR con cambios en Patrimonio Neto

	2021	2020
No corriente: Activos financieros a VR con cambios en PN	1.803	301
	1.803	301

Euros

Furoe







b) Activos financieros a coste amortizado

	Luios
2021	2020
8	
90.806	43.220
90.806	43.220
	90.806

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, en este epígrafe se incluye el saldo con terceros por servicios prestados por el Consejo Aragonés de Cámaras y por subvenciones pendientes de cobro otorgadas por terceros que no son Administraciones Públicas.

7. Patrimonio neto

a) Fondo Social

Con fecha 20 de diciembre de 2007 en la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo y del Pleno del Consejo Aragonés se aprobó la aportación al fondo de reserva por parte de cada una de las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón un importe de 3.000 euros, lo que supone una aportación total de 9.000 euros.

b) Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores

El detalle de las reservas de las que dispone la Entidad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 son las siguientes:

		Euros
	2021	2020
Reservas		
Otras reservas	(1.682)	(1.811)
	(1.682)	(1.811)
Resultados negativos de ejercicios anteriores Resultados negativos de ejercicios anteriores	(53.416)	(54.834)
	(53.416)	(54.834)







c) Subenvoiones

Bajo el epígrafe de "Subvenciones" se registran unas aportaciones anticipadas realizadas al Consejo por parte de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón que se corresponden con las que deben realizar en 2022 para compensar déficit de explotación en 2021 por importe de 60.000 euros. De modo que la Sociedad registra dichas aportaciones en Patrimonio Neto y pasaran por la cuenta de resultados en el ejercicio 2022.

8. Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

	Euro		
	2021	2020	
Base de reparto			
Pérdidas y ganancias	7.859	1.418	
	7.859	1.418	
<u>Distribución</u> Resultados negativos de ejercicios anteriores	7.859	1.418	
	7.859	1.418	

9. Pasivos financieros a coste amortizado

	Euros	
	2021	2020
No corriente:	70	
Deudas con entidades de crédito	(212.603)	(71.375)
Corriente:		
Deudas con entidades de crédito	(15.233)	(25.963)
Acreedores varios	(71.168)	(1.361.049)
	(299.004)	(1.458.387)

a) Deudas con entidades de crédito

Durante el ejercicio 2017, la Entidad formalizó una póliza de préstamo por un importe de 125.000 euros y con vencimiento 31 de julio de 2022.

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio por el préstamo de la Entidad han ascendido a 4.446 euros (2020: 1.952 euros). La deuda de la Entidad está siendo afianzada por las tres Cámaras de Comercio de Aragón.







Con fecha 23 de diciembre de 2020, se formalizó un préstamo por un nominal de 56.000 euros, siendo el vencimiento inicial del citado préstamo en el ejercicio 2022. Dicho préstamo ha sido cancelado en su totalidad durante el ejercicio 2021.

En 2021 se ha solicitado un préstamo para hacer frente a los gastos asociados a la subvención PREE, para llevar a cabo la rehabilitación de edificios energéticos. De acuerdo con el Convenio, la primera parte se recibirá en 2022.

b) Acreedores varios

A fecha de cierre del ejercicio 2020, la entidad tenía pendiente de pago un importe de 1.320.940 euros a las entidades colaboradoras del convenio Renové, ya que fue nominada como entidad colaboradora para gestionar las ayudas objeto de dicho convenio. En 2021, no hay importe pendiente de pago por este concepto.

c) Otras deudas con las Administraciones Públicas

En el epígrafe otras deudas con las Administraciones Públicas se incluyen los saldos acreedores derivados de las liquidaciones de impuestos (Impuesto sobre el Valor Añadido y Seguridad Social) correspondientes al último trimestre del ejercicio 2021.

	Euros	
	2021	2020
	Corriente	Corriente
Pasivos		
Impuesto sobre el valor añadido	(630)	-
Seguridad Social	(6.397)	(2.023)
Retenciones	(6.492)	(2.624)
	(13.519)	(4.647)

Furos







10. Ingresos y gastos

a) Gastos de personal

	Edio	
	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados	(136.303)	(45.736)
Cargas sociales: - Otras cargas sociales	(44.490)	(14.980)
	(180.793)	(60.716)

A 31 de diciembre de 2021 la línea de "Sueldos, salarios y asimilados" no incluye indemnizaciones por despido (2020: 0 euros).

El número de empleados al cierre del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

		Hombres		Mujeres		TOTAL
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Titulados, técnicos y administrativos	4	2	4	.	8	2
	4	2	4	<u> </u>	8	2

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

		Hombres		Mujeres		TOTAL
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Titulados, técnicos y administrativos	4	2	4	:	8	2
	4	2	4		8	2

Al 31 de diciembre de 2021, no existen empleados con discapacidad igual o superior al 33% (2020: 0 personas).







b) Otros gastos de explotación

	Euros	
	2021	2020
Servicios exteriores:		
Suministros	(2.001)	(3.086)
Reparaciones y conservación	(1.253)	(900)
Servicios de profesionales independientes	(94.975)	(29.381)
Asistencia técnica	(20.984)	(9.820)
Servicios bancarios	(1.236)	-
Otros servicios	(3.130)	
	(123.579)	(43.187)
Otros gastos de gestión corriente		
Otras pérdidas en gestión corriente	(8.724)	(9.888)
	(8.724)	(9.888)
	(132.303)	(53.075)

c) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

La Entidad obtiene de ayudas oficiales para la realización de determinadas actividades afectas a los convenios de colaboración firmados. El detalle de las subvenciones imputadas a resultados en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros		
Concepto	2021	2020	
-Programa RENOVE	268	26.000	
-Programa Moves I	-	21.070	
-Programa Moves II	52.830	17.363	
-Programa Moves III	50.000	-	
-Programa PREE	107.280		
TOTAL	210.378	64.434	

La Entidad ha considerado estas subvenciones como no reintegrables puesto que se han cumplido todas las condiciones para su concesión.







El detalle de las aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que no fueron destinadas a la financiación de actividades específicas, desde el ejercicio 2008 hasta el ejercicio 2021 es el siguiente:

	Euros
Ejercicio 2008	80.000
Ejercicio 2009	190.565
Ejercicio 2010	119.690
Ejercicio 2011	98.000
Ejercicio 2012	75.251
Ejercicio 2013	31.250
Ejercicio 2014	65.000
Ejercicio 2015	227.145
Ejercicio 2016	115.630
Ejercicio 2017	69.000
Ejercicio 2018	54.000
Ejercicio 2019	50.000
Ejercicio 2020	44.000
Ejercicio 2021	111.595
Total aportaciones	1.331.126

Durante el ejercicio 2021, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza ha aportado al Consejo Aragonés de Cámaras en concepto de cuota ordinaria un importe total de 24.000 euros (2020: 30.000 euros).

Por su parte la aportación en concepto de cuotas ordinarias de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca y Teruel han sido respectivamente 8.000 y 6.000 euros (2020: 8.000 euros y 6.000 euros, respectivamente).

11. Retribución a los miembros del Comité Ejecutivo y Alta Dirección

Los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Aragonés no han percibido retribución alguna por la prestación de sus servicios. Asimismo, no existen créditos ni anticipos concedidos a los mismos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida. Los miembros del Comité Ejecutivo no han recibido prima de responsabilidad civil alguna.

Se considera que no existe personal de alta dirección, puesto que las funciones propias de la alta dirección son desempeñadas por los miembros del Comité Ejecutivo.







12. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún acontecimiento que pudiera afectar de forma significativas a las presentes cuentas anuales abreviadas.

13. Honorarios de auditores

Los honorarios profesionales en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 ascienden a 3.500 euros (2020: 3.500 euros).

14. Información de la liquidación del presupuesto

A continuación, se presenta en este apartado la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos ordinarios del presente ejercicio 2021, así como la conciliación entre el resultado contable y presupuestario.







La liquidación del presupuesto de los ejercicios 2021 y 2020 ha sido la siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO

El Consejo Aragonés se encuentra ubicado en la sede de la Cámara de Comercio de Zaragoza y en consecuencia utiliza recursos materiales y humanos de la misma.

				Euros
	Presupuesto		Liquidación	
	2021	2020	2021	2020
Ingresos:				
Recursos permanentes	38.000	44.000	38.000	44.000
Recursos no permanentes	112.500	166.500	286.213	73.201
	150.500	210.500	324.213	117.201
Gastos:				
De personal	_	-	-	-
De local	-	-	-	-
De material	2.000	3.500	1.970	1.656
De relaciones públicas	2.000	2.500	556	1.305
De publicaciones y suscripciones	-	-	-	-
Viajes y dietas	1.000	2.000	-	494
Asistencia técnica	121.000	172.500	285.238	79.434
Gastos de otros servicios	15.500	21.000	21.052	23.866
Cuotas a otros organismos	9.000	9.000	8.724	9.888
	150.500	210.500	317.540	116.643
Superávit (Déficit) presupuestario			6.674	557

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y PRESUPUESTARIO

	Euros	
	2021	2020
Déficit/Superávit presupuestario	6.674	557
Gastos registrados en presupuesto y no registrados contablemente	1.185	561
Ingresos registrados en presupuesto y no contablemente	-	_
Ingresos registrados en contabilidad y no en presupuesto	-	300
Gastos no registrados en presupuesto si contablemente	V	
Resultado contable (ganancia)	7.859	1.418







15. Desviaciones presupuestarias.

El grado de cumplimiento del total de los ingresos asciende a 215,45% (2020: 55,68 %), siendo 324.213 euros (2020: 117.201 euros), y los gastos ejecutados a 210,99% (2020: 55,41%) alcanzando los 317.540 euros (2020: 116.643 euros).

En lo relativo al presupuesto ordinario, existen una serie de epígrafes de gasto cuyo grado de ejecución ha sido inferior al 80%, y son los siguientes:

- Relaciones públicas: La desviación del gasto ejecutado con respecto al presupuesto del ejercicio 2021 tiene su origen en la disminución de eventos y ferias organizados nivel autonómico y estatal debido a la pandemia mundial que actualmente existen en el mundo.
- <u>Viajes y dietas</u>: La desviación del gasto ejecutado con respecto al presupuestado es consecuencia del COVID-19, ya que desde 2020, se han disminuido los gastos relacionados a esta partida de forma significativa.

16. Operaciones con partes vinculadas.

Las operaciones realizadas con partes vinculadas se detallan a continuación:

a) Recepción de servicios

		Euros
	2021	2020
Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza	750	750
	750	750

En el epígrafe de recepción de servicios se recogen, principalmente, los servicios prestados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza a la Entidad en relación con determinados programas en los que participa.

b) Aportaciones de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón (Nota 10)

	Euros	
	2021	2020
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza	24.000	30.000
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca	8.000	8.000
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel	Teruel6.000	6.000
	38.000	44.000







La Entidad a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no tiene pendiente de cobro aportaciones extraordinarias realizadas por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

17. Memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas

Clasificada por proyectos, la actividad del Consejo Aragonés durante el ejercicio 2021 se puede resumir en los siguientes puntos.

- Finaliza el desarrollo del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES) cuya ejecución se desarrollado entre los años 2019 y 2021. Dicho programa se encuentra coordinado por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía. La cuantía de dicho programa asciende hasta los 74.591,02 euros.
- 2. Se continúa con la ejecución del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II) cuya ejecución se prolongará durante los próximos ejercicios. Dicho programa cuenta con un presupuesto para su gestión que asciende hasta los 132.838,13 euros tras la firma de una adenda al convenio inicial firmado en el ejercicio 2020.
- 3. Durante 2021 finalizó la ejecución del Plan Renove Aragón2020 para la sustitución de aparatos electrodomésticos y equipos productores de calor, frio y agua caliente por otros nuevos más eficientes energéticamente y menos contaminantes en la Comunidad Autónoma de Aragón 2020. El presupuesto de dicho programa, incluyendo el pago a los beneficiarios de las ayudas, ascendió hasta los 1.400.000,00 euros.
- 4. Se continúa con del desarrollo del Programa de Rehabilitación Energética en Edificios (PREE) existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que se encontrará vigente hasta el mes de noviembre de 2023. La cuantía de este programa asciende hasta los 321.840,00 euros (según Real Decreto 3,6% del presupuesto). El objetivo de este programa es dar un impulso a la sostenibilidad de la edificación existente en nuestro país mediante actuaciones que van desde los cambios en la evolvente térmica a la sustitución de instalaciones de generación térmica.
- 5. Se inicia la ejecución del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES III) cuya ejecución se extenderá hasta 2025 y cuenta con un presupuesto para la gestión del mismo de 280.162 euros (según Real Decreto 2,5% del presupuesto).







- 6. En lo que se refiere al área de Infraestructuras, Logística y Transporte se destacan las siguientes actuaciones:
 - Durante el primer semestre de 2021 se ha continuado con los trabajos en colaboración con el Colegio oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y de La Rioja, con el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, demarcación de Aragón y la Fundación España Eficiente y Global, para crear la Agrupación de Interés Económico para el Desarrollo de corredores ferroviarios para la integración territorial y la transición energética.
 - Participación en el V Foro Corredor Sudoeste Ibérico en la sesión "Apoyo Ibérico de las Cámaras de Comercio al Corredor Sudoeste Ibérico" celebrado el 23 de noviembre en Badajoz.
- 7. Desarrollo de otros proyectos entre los que destacan:
 - Participación como Stakeholders Regionales del Proyecto Europeo liderado por el Instituto Aragonés de Fomento Smart Hy-Aware, cuyo objetivo es promover la movilidad basada en el hidrógeno y la electricidad.
 - Participación como Stakeholders Regionales del Proyecto INTERREG Citizen involvement in circular economy implementation (CECI), cuyo objetivo es promover la implicación ciudadana en el ámbito de la economía circular.
 - Firma del pacto por el Diseño de la mano del Centro Aragonés de Diseño Industrial (CADI).
 - El Consejo Aragonés colabora y es partícipe además de otros organismos tales como, la Corte Aragonesa de Arbitraje-Mediación y los Clústeres CLENAR, AERA, ALIMENTACIÓN, CAMPAG, TECNARA Y ALÍA.

El resto de la actividad se ha centrado en la organización de jornadas y seminarios, resolución de consultas y mantenimiento de contenidos web.

18. Cuentas diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada

Todos los gastos e ingresos en los que ha incurrido la Entidad en el ejercicio 2021, se encuadran dentro de la actividad público-administrativa.









Informe

Gobierno Corporativo 2021









ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- 2.1. Datos identificativos de la entidad.
 - 2.1.1. Denominación social.
 - 2.1.2. NIF.
 - 2.1.3. Domicilio social.
 - 2.1.4. Página web.
- 2.2. Marco Normativo.
 - 2.2.1. Marco normativo estatal.
 - 2.2.2. Marco normativo autonómico.
 - 2.2.3. Marco normativo interno.
- 2.3. Naturaleza jurídica y fines.

GOBIERNO CORPORATIVO.

- 3.1. Órganos de gobierno.
 - 3.1.1. Pleno.
 - 3.1.2. Comité Ejecutivo.
 - 3.1.3. Presidente.
- 3.2. Secretario General.
- 3.3. Principios de buen gobierno corporativo.
 - 3.3.1. Código de buenas prácticas.
 - 3.3.2. Protección de datos personales.
 - 3.3.3. Prevención de riesgos laborales.
 - 3.3.4. Medio Ambiente.
 - 3.3.5. Comunicación.
 - 3.3.6. Control y transparencia.
- 4. REPRESENTACIÓN EN OTRAS ENTIDADES.







1. Presentación.

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Zaragoza.

2. Información institucional.

2.1.1. Datos identificativos de la entidad.

2.1.2. Denominación social.

Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

2.1.3. NIF.

Q5000838B.

2.1.4. Domicilio social.

Paseo Isabel la Católica 2, 50009 Zaragoza

2.1.5. Página web.

www.camarasaragon.com

2.2. Marco Normativo.

2.2.1. Marco normativo estatal.

✓ Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).







2.2.2. Marco normativo autonómico.

✓ Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

2.2.3. Marco normativo interno.

- ✓ El Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2017 del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.
- ✓ Convenio Colectivo: se rige por el genérico de oficinas y despachos.
- ✓ Instrucciones internas de contratación: a través de la página web puede consultarse dichos procedimientos.

2.3. Naturaleza jurídica y fines.

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio y por ende del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (en adelante Consejo Aragonés), están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014) y en la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

✓ Naturaleza jurídica.

El Consejo Aragonés es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.







✓ Fines.

El Consejo Aragonés tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, así como órgano consultivo y de colaboración con el Gobierno de Aragón y las restantes instituciones autonómicas, para la representación, relación y coordinación de todas las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que tengan sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, ejercerá las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

3. Gobierno Corporativo.

La organización del Consejo Aragonés está recogida en la Ley 4/2014, de 1 abril y en la Ley 3/2015, de 25 de marzo.

3.1. Órganos de gobierno.

3.1.1. Pleno.

El Pleno, órgano supremo de gobierno y representación del Consejo, estará compuesto por los Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Zaragoza y Teruel, o quienes reglamentariamente les sustituyan; por nueve vocales designados por las tres Cámaras provinciales, en la siguiente proporción: tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Zaragoza, tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Huesca y tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Huesca y tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Teruel; un representante designado por el Departamento competente en materia de Comercio del Gobierno de Aragón; y los Secretarios de las Cámaras de Comercio, que actuarán con voz pero sin voto y, en su caso, el Secretario General del Consejo.

Le corresponden las funciones atribuidas en el apartado 3 del artículo 48 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.







Composición.

El Pleno del Consejo Aragonés durante el ejercicio 2021 ha estado compuesto por los siguientes miembros como representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio aragonesas:

Presidente: D. Manuel Teruel Izquierdo (Cámara de Comercio de Zaragoza).

Vicepresidente 1º: D. Manuel Rodríguez Chesa (Cámara de Comercio de Huesca).

Vicepresidente 2º: D. Antonio Santa Isabel Llanos (Cámara de Comercio de Teruel).

Administración Tutelante: Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía del Gobierno de Aragón: Da. Eva Fortea Báguena.

Secretario General: D. José Miguel Sánchez Muñoz.

Vocales en representación de la Cámara de Comercio de Huesca:

- D. Francisco Lalanne Matute (Vicepresidente 1º).
- D. Fernando Callizo Oliván (Vicepresidente 2º).
- D. Javier Cruz León (Tesorero).
- Dª Celia Elfau Usón (Secretaria General).

Vocales en representación de la Cámara de Comercio de Teruel:

- D. Juan José Rios Marín (Vicepresidenta 1ª).
- D. Raimundo Cubeles Ferrer (Vicepresidente 2º).
- D. Jorge Morte Murillo (Vocal).
- D. Santiago Ligros Mancho (Secretario General).

Vocales en representación de la Cámara de Comercio de Zaragoza:

- Dª María López Palacín (Vocal).
- D^a Berta Lorente Torrano. (Vicepresidenta 1^a).
- D. Miguel de las Morenas Orozco (Vocal).







N.º de Plenos celebrados y nº de asistentes.

En el ejercicio 2021, se han celebrado los siguientes Plenos:

- √ 22/01/2021. Número de asistentes: 9.
- √ 28/07/2021. Número de asistentes: 10.

3.1.2. Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo es el órgano de gestión y administración del Consejo, y estará compuesto por el Presidente del Consejo, dos Vicepresidentes, por dos representantes designados por cada una de las Cámaras, uno de los cuales actuará como Tesorero, y por quien actúe como Secretario General del Consejo. Serán vicepresidentes del Consejo los Presidentes de las Cámaras que no hayan sido elegidos Presidente del Consejo.

Le corresponden al Comité Ejecutivo las funciones atribuidas en el apartado 2 del artículo 49 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo.

Composición:

La composición del Comité Ejecutivo durante el ejercicio económico 2021 ha sido la siguiente:

Presidente: D. Manuel Teruel Izquierdo (Cámara de Comercio de Zaragoza).

Vicepresidente 1º: D. Manuel Rodríguez Chesa (Cámara de Comercio de Huesca).

Vicepresidente 2º: D. Antonio Santa Isabel Llanos (Cámara Oficial de Teruel).

Vocales:

Da. Berta Lorente Torrano

Dª María López Palacín

D. Francisco Lalanne Matute

- D. Javier Cruz León
- D. Juan José Rios Marín
- D. Raimundo Cubeles Ferrer

Administración Tutelante: Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía del Gobierno de Aragón: Da. Eva Fortea Báguena.







Secretario General: D. José Miguel Sánchez Muñoz.

N.º de Comités Ejecutivos celebrados y nº de asistentes.

En el ejercicio 2021, se han celebrado los siguientes Comités Ejecutivos:

- √ 28/07/2021. Número de asistentes: 10.
- √ 13/12/2021. Número de asistentes: 11.

3.1.3. Presidente.

El Presidente ostentará las funciones de representación del Consejo, la presidencia de sus órganos colegiados, la convocatoria de las reuniones, y velará por el cumplimiento de los acuerdos. Actuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo.

El presidente durante el ejercicio económico 2021 ha sido D. Manuel Teruel Izquierdo.

D. Manuel Teruel Izquierdo estudió Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Zaragoza y actualmente preside la empresa Taimweser, empresa especializada en proyectos industriales. Ocupó la presidencia del Consejo Superior de Cámaras desde el año 2011 hasta la constitución de la nueva Cámara de España en noviembre de 2014, y es presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza desde el año 2002. Asimismo, es presidente de la Feria de Zaragoza, de la Fundación Basilio Paraíso y la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza.

3.2. Secretario General.

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios podrá contar también con un secretario general. En caso de no existir esta figura, actuará como Secretario del Pleno el Secretario de la Cámara que ostente la presidencia del Consejo en ese momento.

Durante el ejercicicio 2021 el secretario general ha sido D. José Miguel Sánchez Muñoz es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y actualmente es Director General y Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. Asimismo, es Secretario General de la Fundación Basilio Paraíso desde 2008 y Secretario de la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza.







3.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo.

3.3.1. Código de buenas prácticas.

El Código de Buenas Prácticas tiene como finalidad procurar un comportamiento profesional, ético y socialmente responsable del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. Ha sido aprobado por el Pleno del Consejo Aragonés de Cámaras el 10 de enero de 2020.

3.3.2. Protección de datos personales.

La Cámara de Zaragoza trata los datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos.

Con el objeto de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de datos, tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida y tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

3.3.3. Prevención de riesgos laborales.

La ley de Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención. En este sentido, el Consejo Aragonés está adherido al concierto previsto por la Ley 31/1995 en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Atendiendo a las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad, se elaboró un Plan de Contingencias frente a la COVID-19 con el objetivo de garantizar la protección de todos los trabajadores frente al contagio, incluyendo en este Plan a los empleados, así como a sus proveedores, clientes y a todas aquellas personas que visitan las instalaciones.







3.3.4. Medioambiente.

El Consejo Aragonés facilita la información necesaria a los usuarios en materia de Medioambiente mediante su página web:

https://www.camarasaragon.com/index.php/servicios/energia-y-medio-ambiente/

3.3.5. Comunicación.

Las comunicaciones, informes, estadísticas, etc. se realizan a través de su página web: https://www.camarasaragon.com/

3.3.6. Control y transparencia

La función de tutela sobre el Consejo corresponderá al departamento competente en materia de Comercio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que comprende el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución, en los mismos términos previstos en la Ley para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

Además, las cuentas del Consejo Aragonés están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa PriceWaterhouseCoopers.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe son depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza.

4. Representación en otras entidades.

El Consejo Aragonés participa y tiene representación en los siguientes organismos y entidades:

- Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación.
- Asociación Logística e innovadora de Aragón (ALIA).
- Caja Rural de Teruel.
- Clúster Aragonés de Alimentación.
- Clúster de Empresas TIC, Electrónica y Telecomunicaciones de Aragón (TECNARA).
- Clúster de la Energía de Aragón.
- Clúster de Maquinaria Agrícola de Aragón.
- Comisión de Economía de CEOE Aragón.
- Comisión de Ferias del Gobierno de Aragón.







- Comisión de seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos del Gobierno de Aragón.
- Comité de Coordinación Aeroportuaria de Aragón.
- Comité Directivo del Plan de Acción de eco-innovación empresarial de Aragón de CIRCE.
- Comité Facilitador de Carga del Aeropuerto de Zaragoza.
- Consejo Aragonés de Consumo del Gobierno de Aragón.
- Consejo Aragonés de la Formación Profesional del Gobierno de Aragón.
- Consejo Aragonés del Transporte.
- Consejo Asesor de la revista Economía Aragonesa.
- Consejo Aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta
- Consejo de Industria de Aragón.
- Consejo de Salud de Aragón.
- Fundación Emprender en Aragón.
- Fundación para el Desarrollo de las nuevas tecnologías del Hidrógeno en Aragón.
- Mesa para la conectividad aérea de Aragón.
- Observatorio de la Vivienda.
- Red Aragonesa de Información Europea (RAIE).







CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2021

Reunido el Comité Ejecutivo del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, en fecha 15 de Septiembre de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley 3/2015, de 23 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, procede a formular las cuentas anuales abreviadas y el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

- a) Balance abreviado al 31 de diciembre de 2021.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancia abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.
- c) Memoria abreviada del ejercicio 2021.
- d) Informe anual de gobierno corporativo.

D. Manuel Rodríguez Chesa

Presidente

D. Antonio Santa Isabel Llanos

Vicepresidente FIRMA

D. Jorge Villarroya Greschuhna

Vicepresidente FIRMA

D. Celia Elfau Usón

Secretaria General (no miembro del Comité Ejecutivo)

FIRMA

Ceefan

FIRMA